

QUILLOTA, 11 de Junio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **05063** VISTOS :

1. Oficio N° 1311 de fecha 09 de Junio de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S) en que solicita modificar D.A 1869 de fecha 04 de febrero de 2020 que designa subrogantes y jefaturas del Departamento de Salud Quijota;
2. La necesidad de indicar a Subrogantes de encargados de recursos físicos, farmacia comunal, adquisiciones y tesorería por administrativos, feriado legal, seminarios, capacitaciones, licencias médicas y otras ausencias de días que se puedan producir;
3. Resolución alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 04 de Febrero de 2020;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** parte resolutive de Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 04 de Febrero de 2020 en los siguientes términos:

Donde dice :

CARGO	TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
Recursos Físicos	Luis Vera Suazo	Pablo Lira Mendiguren	Antonio Eguren Barrales
Jefa Farmacia Comunal	Andrea Astorga Carmona	Nilda Armijo Ramirez	Ariel González Borquez
Encargada de Adquisiciones	Katica Sanchez Vrsalovic	Jackeline Carvajal Villegas	Erika Barrientos Zuñiga
Tesorería	Priscila Ocampo Valenzuela	Francisca Olivares Palma	Karina Garrido Silva

Debe decir:

CARGO	TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
Recursos Físicos	Luis Vera Suazo	Antonio Eguren Barrales	Pablo Lira Mendiguren
Jefa Farmacia Comunal	Vacante	Nilda Armijo Ramirez	Ariel González Borquez
Encargada de Adquisiciones	Katica Sanchez Vrsalovic	Erika Barrientos Zuñiga	Jackeline Carvajal Villegas
Tesorería	Francisca Olivares Palma	Patricio Olguin Laulié	Karina Garrido Silva

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1869 de fecha 04 de febrero de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

 SECRETARIO
FERNANDO GARCIA CORVALAN

 **OSCAR CALDERON SANCHEZ**